

# MENDOZA, 20 MAY 2019

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 4538/2019, en las que la Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos solicita se convoque a concurso para cubrir, con carácter de Interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Simple- del Área 7 - RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, con "Producción II" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso;

#### CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza Nº 3/2017-CD que establece el Reglamento de Concursos para cubrir, con carácter de Interino, cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Primera.

Las funciones docentes, requisito, perfil del cargo y contenidos mínimos fijados por la Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos.

Lo informado por Dirección General Económica Financiera y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de abril de 2019.

En uso de sus atribuciones,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Interino del Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN, con "Producción II" como asignatura base de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- El presente concurso, en todas sus actuaciones, se ajustará a las disposiciones del Reglamento, dispuesto por Ordenanza Nº 3/2017-CD.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, para el cargo que se convoca a concurso por la presente disposición, las funciones docentes, requisito, perfil del cargo y contenidos mínimos de la asignatura, que a continuación se detallan:

## **Funciones Docentes:**

Tareas relacionadas con el seguimiento y control a los alumnos en el Proyecto de Aplicación de los conceptos teóricos, al diseñar las instalaciones de superficie de un Yacimiento, en base a información suministrada por la cátedra. Revisión y actualización de bibliografía y apuntes de clase. Evaluación de las actividades relacionadas con el trabajo en equipo, expresión oral y escrita y otras capacidades sociales necesarias en los futuros profesionales.

# Requisito del cargo:

Acreditar experiencia en el campo petrolero, no menos de 5 años, referida a producción de hidrocarburos, desarrollando experiencias demostrables de trabajo en equipo, para poder evaluar capacidades sociales de los alumnos en la realización y presentación del proyecto de aplicación.

Resol. - CD Nº 079 / 19



# Perfil del cargo:

 Ser Ingeniero de Petróleos (no excluyente) o similar, que cumpla el requisito del cargo.

# Contenidos Mínimos de la asignatura:

Transporte de fluidos, oleoductos. Almacenaje de fluidos. Tanques. Diseño y construcción. Baterías y playa de tanques. Producción térmica y anticorrosiva. Protección contra incendios. Separación de fluidos. Separadores bifásicos y trifásicos. Control de producción de pozos. Tratamiento de crudos. Emulsiones. Ruptura de las mismas. Deshidratación. Distintos métodos. Desalación. Entrega de crudos. Tratamiento de efluentes. Agua de purga. Residuos sólidos. Evaluación económica. Producción off shore.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como plazo de inscripción, el período comprendido **entre el 03 y el 07 de junio de 2019**, inclusive, en horario de 8 a 12. Los postulantes deberán presentar solicitud, curriculum vitae, antecedentes y **Plan de Actividades** en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (Lunes a Viernes).

ARTÍCULO 5º.- Integrar la Comisión Asesora, que entenderá en el concurso de referencia, según el siguiente detalle:

### **TITULARES:**

- Ing. Mario Carlos SANCHEZ
- Lic. Gustavo Ernesto ZAREV
- Ing. María Teresa ALVAREZ

#### **SUPLENTES:**

- Mgter. Evanna Emalui FUENMAYOR
- Ing. José Eduardo LOPEZ SACCHETTI

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Artículo 10º de la Reglamentación de Concursos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD № 079 / 19